MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 30 de marzo de 2021

Al responder cite este Nro.
20215300058473

DDS

PARA: Ingrid Payares Anillo, Grupo de Contratación

DE: Laura Pabón Alvarado, Directora de Desarrollo Social

ASUNTO: Solicitud de modificación del Contrato Interadministrativo de Gerencia No.646-2016 (DNP) / No.216220 (ENTerritorio) – Sisbén IV.

Actuando en mi condición de supervisora del contrato interadministrativo de gerencia No. 646-2016 (DNP) / No.216220 (ENTerritorio), me permito respetuosamente solicitar sea considerado realizar el ajuste a la obligación No. 39 de la cláusula 2ª, referida inicialmente en el otrosí No. 3 firmado el 17 de diciembre de 2020, como quiera que en dicho documento no se especificó de manera detallada los aspectos relevantes de tiempo, modo y grupo poblacional al que esta dirigido.

En virtud de lo anterior, se hace necesario aclarar el alcance de las obligaciones de ENTerritorio frente a la estrategia de comunicaciones de lanzamiento de Sisben IV. Esta obligación se ejecutará brindado el acompañamiento técnico idóneo a las entidades territoriales, como soporte consultivo durante el proceso de implementación del Sisbén IV, orientado hacia el segmento institucional especialmente enfocado a los funcionarios, administradores municipales, coordinadores departamentales y demás actores responsables de la operación del Sisbén en los territorios.

En consecuencia, se solicitar ajustar la obligación 39 que actualmente reza:

(...) 39. Adquirir los bienes y servicios que permitan al DNP diseñar, desarrollar e implementar la estrategia de comunicaciones del Sisbén IV. (...)

La cual quedara modificada de la siguiente manera:

"(...) *39... Prestar asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales para la comprensión de los cambios que se introducen en la puesta en marcha del Sisben IV, orientado hacia la metodología y uso de la herramienta tecnológica en la fase de demanda para los funcionarios, administradores municipales, coordinadores departamentales y demás actores responsables de la operación del Sisben en los territorios.*"

El ajuste propuesto no modifica la esencia o naturaleza del contrato, ni implica ajustar los supuestos iniciales del costeo de la cuota de gerencia, lo cual salvaguarda los fines y objetivos generales de la contratación estatal.

DNP
Firmado digitalmente

Calle 26 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000
www.dnp.gov.co

La solicitud presentada se sustenta en los documentos que se relacionan en los anexos.

Cordialmente,

Anexos:

1. Acta de comité de seguimiento No 52.
2. Memorando Interno con solicitud de modificación No 20215300048863 del 12 de marzo de 2021
3. Oficio con solicitud de modificación No 20215300172641 del 12 de marzo de 2021
4. Acta Comité de negocios No 8. del 25 de marzo de 2021.
5. Oficio de respuesta a la solicitud de modificación No 20212300059251 del 25 de marzo de 2021.

Preparó: Yobanny Cardenas
Reviso: Laura Pabon

DNP
Firmado digitalmente

Calle 26 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000
www.dnp.gov.co